Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 3

67/2020

RIOS DUARTE, JERONIMO c/ DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES s/AMPARO LEY 16.986

Buenos Aires, de marzo de 2020.- MK

Por notificado de lo dispuesto a fs. 79.

Líbrese oficio a la demandada, al que se adjuntará copia del escrito de inicio y de la documentación acompañada, para que -dentro del plazo de ocho (8) días- produzca el informe previsto en el art. 8º de la ley 16.986, oportunidad en que deberá ofrecer la totalidad de la prueba de que intente valerse; cuya confección y diligenciamiento se encuentra a cargo de la parte la actora.

Fecha de firma: 02/03/2020
Alta en sistema: 03/03/2020
Firmado por: SANTIAGO R. CARRILLO, JUEZ FEDERAL

#34532954#256523223#20200302114335926